

Puebla, Puebla, a 20 de agosto del 2025
Boletín de Prensa No. 44

IEE INICIA PROCESO DE DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

El día de hoy en la bodega central del Instituto Electoral del Estado (IEE), dieron inicio las actividades de preparación para el **proceso de destrucción de la documentación y materia electoral**, utilizados y sobrantes, de los Procesos Electorales Estatal Ordinario Concurrente 2023 - 2024 y Local Extraordinario 2025, esto en apego a los lineamientos aprobados por el Consejo General del IEE mediante el acuerdo **CG/AC-0051/2025** el pasado 27 de junio de 2025.

Cabe señalar que, todas las toneladas de documentación electoral que se reúnan desde el día de hoy hasta el 5 de septiembre del año en curso, fecha en la que se tiene programado finalizar esta labor, serán **donadas a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG)**, esto tras firmar un convenio con dicha institución con el objetivo de que sean ocupadas para la elaboración de libros de texto gratuito.

Dentro de la documentación contemplada para su destrucción, se encuentran **votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes** en casilla y **boletas que fueron inutilizadas** en el conteo sellado y enfajillado, de cada una de las elecciones.

Por su parte, es importante mencionar que la documentación que se conservará en el archivo histórico de este Instituto serán, **actas de la Jornada Electoral** usadas en las casillas, ya sea original o copia en papel auto copiante, **actas de escrutinio y cómputo de casilla, hojas de incidentes de casilla y escritos de protesta o incidentes**, en caso de que fueran generados y **constancias de clausura de casilla**, de cada una de las elecciones.

En las actividades del día de hoy, estuvieron presentes la Consejera Presidenta Blanca Yassahara Cruz García y el Secretario Ejecutivo Jorge Ortega Pineda quienes agradecieron la coordinación de la Dirección de Organización Electoral, así como la colaboración que realizarán las personas que laboran en las diversas áreas que conforman este Órgano Electoral, mediante grupos de trabajo previamente organizados para lograr la **separación y almacenamiento de toda la documentación**.

Una vez finalizadas estas actividades, se realizará en coordinación con el CONALITEG, el **traslado y destrucción** de la documentación electoral, así como las acciones posteriores necesarias para culminar el proceso en su totalidad.

De esta manera, el IEE cumple con lo establecido en los artículos 434, 435, 436 y 437 del Reglamento de Elecciones.